FUNDACIÓN DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN

NIT 900109948-1

FUNDAI

Alcaldía Local de Santafe
R No. 2018-531-008847-2
2018-06-12 12:53 - Folios: 1 Anexos: 12
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: FUNDACION DEPORTIVA ARNOL

Bogotá D. C., 8 de junio de 2018

Señores
Alcaldía Local de la Santa Fe
Supervisor Jorge Riaño CPS 140 2017
Ciudad

Ref.: Radicación de Facturas 700, 701, 702 y 703

Reciban un cordial saludo

En el marco del Contrato de Suministro de servicios No. 140 de 2017, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE QUE PERMITA DESARROLLAR DIFERENTES PRÁCTICAS Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS TRADICIONALES Y ALTERNATIVAS, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1318".

Teniendo en cuenta que la Fundación Deportiva Arnoldo Iguaran es la entidad ejecutora el contrato en mención adjuntamos los la siguiente documentación de acuerdo a las actividades establecidas las cuales son:

1. *Facturas 700, 701, 702 y 703*
2. *RUT*
3. *Resolución de Facturación.*
4. *Certificado de aportes parafiscales*
5. *Certificación Bancaria.*

Atentamente,

Camilo Iguaran Campo
Representante Legal
Fundación Deportiva Iguaran

Oficina Principal: Calle 24 D No 43ª – 77. B/ Quinta Paredes. Teléfono: 3377352 – 3377430 - 3132024166
Email: academia@iguaran.com www.iguaran.com
Bogotá - Colombia

FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN

FUNDAI

NIT. 900.109.948-1 Regimen Comun

Entidad sin animo de lucro, goza del beneficio tributario especial y no esta sometida a retención en la fuente de acuerdo a los art. 10 y 19 del decreto 124 del estatuto tributario exonerada del impuesto de IVA según lo señala el articulo 476 y el articulo 23 estatuto tributario modificado por el 1.223/95 articulo 65.

FACTURA DE COMPRAVENTA

FDI 701

RES. DIAN No. 18762004441995
Fecha:16/08/2017 - FDI 700 AL 1200

FECHA: **Abril 27 de 2018**	VENCIMIENTO:
VENDIDO A: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE**	NIT. **899.999.061 - 9**
DIRECCIÓN: **Calle 21 5-74**	TELÉFONO: **3821640**
CIUDAD: **Bogotá D. C.**	INFORMATIVO **C. P. C. 449 de 2017**

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
4	DOMINO: ESTUCHE GRANDE	$ 270.000	$ 1.080.000
1	FUTBOL 8: Dos balones, juego de mallas y juego de petos.	$ 810.000	$ 810.000
1	BALONCESTO: Dos balones, juego de mallas y juego de petos.	$ 550.000	$ 550.000
1	MICROFUTBOL: Dos balones, juego de mallas y juego de petos.	$ 780.000	$ 780.000
150	MEDALLAS: PARA LOS CAMPEONES DEL TORNEO	$ 6.000	$ 900.000
1	BONOS PARA LOS CAMPEONES DE TORNEOS DE FUTBOL 8 EN CADA TERRITORIO.	$ 100.000	$ 100.000
2	BONOS PARA LOS CAMPEONES DE TORNEOS DE baloncesto EN CADA TERRITORIO..	$ 100.000	$ 200.000
4	BONOS PARA LOS CAMPEONES DE TORNEOS DE DE MICROFUTBOL EN CADA TERRITORIO.	$ 100.000	$ 400.000
10	BONOS PARA LOS 10 PRIMEROS LUGARES EN SKATE BOARDIN.	$ 100.000	$ 1.000.000
		Subtotal	5.820.000
		IVA	1.105.800
		Total	6.925.800

CONDICIONES: a) CONFORME AL ARTICULO 774 DEL C.C. ESTA FACTURA SE ASIMILA A LA LETRAS DE CAMBIO b.) SE HACE CONSTAR QUE LAS MERCANCIAS DESCRITAS FUERON REAL Y MATERIALMENTE ENTREGADAS. LA NO CANCELACION AL VENCIMIENTO CAUSARA INTERESES DE MORA DEL 3% MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE LA FECHA ACORDADA PARA EL PAGO c.) LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR.

VENDEDOR

CLIENTE

Calle 24 D N° 43A - 77 Tels:269 95 80 - 752 24 84 Bogotá D.C.

Impreso Pr : Oswaldo Perez A. Nit. 79.410.910-0 Cel: 3132877199

Abril 27 de 2018

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

Calle 21 8-74

Bogotá D. C.

C. P. C. 140 de 2017

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Subtotal	
		IVA	
		Total	

2

FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN

NIT. 900.109.948-1 Regimen Comun

Entidad sin animo de lucro, goza del beneficio tributario especial y no esta sometida a retención en la fuente de acuerdo a los art. 10 y 19 del decreto 124 del estatuto tributario exonerada del impuesto de IVA según lo señala el articulo 476 y el articulo 23 estatuto tributario modificado por el 1.223/95 articulo 65.

FUNDAI

FACTURA DE COMPRAVENTA

FDI 702

RES. DIAN No. 18762004441995
Fecha:16/08/2017 - FDI 700 AL 1200

FECHA: **Abril 27 de 2018**	VENCIMIENTO:
VENDIDO A: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE**	NIT. **899.999.061 - 9**
DIRECCIÓN: **Calle 21 5-74**	TELÉFONO: **3821640**
CIUDAD: **Bogotá D. C.**	INFORMATIVO **C. P. C. 140 de 2017**

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
12	BONOS PARA LA PARADA DE TEJO A LOS 3 PRIMEROS LUGARES.	$ 100.000	$ 1.200.000
12	BONOS PARA LOS 10 PRIMEROS DE LAS PARADAS DE DOMINO.	$ 100.000	$ 1.200.000
12	BONOS PARA PARADA DE RANA LOS 3 PRIMEROS LUGARES	$ 100.000	$ 1.200.000
12	BONOS PARADA DE FUTBOL TENIS LOS 3 PRIMEROS LUGARES.	$ 100.000	$ 1.200.000
		Subtotal	**4.800.000**
		IVA	**912.000**
		Total	**5.712.000**

CONDICIONES: a) CONFORME AL ARTICULO 774 DEL C.C. ESTA FACTURA SE ASIMILA A LA LETRAS DE CAMBIO b.) SE HACE CONSTAR QUE LAS MERCANCIAS DESCRITAS FUERON REAL Y MATERIALMENTE ENTREGADAS. LA NO CANCELACION AL VENCIMIENTO CAUSARA INTERESES DE MORA DEL 3% MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE LA FECHA ACORDADA PARA EL PAGO c.) LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR.

VENDEDOR

CLIENTE

Impreso Pr.: Oswaldo Perez A. Nit. 79.410.910-0 Cel: 3132877199

Calle 24 D N° 43A - 77 Tels:269 95 80 - 752 24 84 Bogotá D.C.

3

Abril 27 de 2018

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

Calle 21 5-74

Bogotá D. C.

$90.909.091 - 9

3821960

C. P. C. 140 de 2017

12	BOLSAS PARA LA TAPADA DE LOS PRIMEROS LUGARES	$ 1.200.000	$ 1.200.000
12	BOLSAS PARA LOS TRIUNFADORES DE LOS PARALOS DE FONDO	$ 150.000	$ 1.200.000
10	BOLSAS PARA PARTICIPACIÓN DE LOS PRIMEROS LUGARES	$ 120.000	$ 1.200.000
12	BOLSAS PARA LOS TRIUNFADORES DE LOS PRIMEROS LUGARES	$ 100.000	$ 1.200.000

Subtotal	$ 4.800.000
IVA	$ 912.000
Total	$ 5.712.000

3

FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN

NIT. 900.109.948-1 Regimen Comun

Entidad sin animo de lucro, goza del beneficio tributario especial y no esta sometida a retención en la fuente de acuerdo a los art. 10 y 19 del decreto 124 del estatuto tributario exonerada del impuesto de IVA según lo señala el articulo 476 y el articulo 23 estatuto tributario modificado por el 1.223/95 articulo 65.

FUNDAI

FACTURA DE COMPRAVENTA

FDI 703

RES. DIAN No. 18762004441995
Fecha:16/08/2017 - FDI 700 AL 1200

FECHA: **Abril 27 de 2018**	VENCIMIENTO:
VENDIDO A: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE**	NIT. **899.999.061 - 9**
DIRECCIÓN: **Calle 21 5-74**	TELÉFONO: **3821640**
CIUDAD: **Bogotá D. C.**	INFORMATIVO **C. P. S. 140 de 2017**

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
25	REFRIGERIO: Se entregarán un refrigerio en cada sesión por cada beneficiario (Que consta de un sólido (Que puede variar en ponque achocolatado de 70 g, ponqué de 63 g, brownie 80g, mantecada 65g, croissant de jamón y queso 100 gr, sándwich de jamón y queso, pastel de pollo empacados individualmente), un líquido (Que puede variar en un jugo en botella pasteurizado en presentación 250 ml , yogur en bolsa pasteurizado en presentación de 200 ml y/o avena en bolsa pasteurizada en presentación 200 ml) , una fruta (puede variar entre manzana y/o mandarina y un chocolate) cada refrigerio debe traer su tabla nutricional y debe estar debidamente empacado, y con fecha de vencimiento del (los) producto(s)	$ 3.500	$ 87.500
2	UN (1) COORDINADOR GENERAL DURANTE 2 MESES. Administrador Deportivo, profesional en Cultura Física, licenciado en Educación Física o Ciencias del Deporte o áreas afines a la Pedagogía del Deporte y la Educación Física, con experiencia certificada mínimo de dos (2) años en la coordinación de certámenes (juegos, torneos, campeonatos) o eventos deportivos y/o recreativos. Tiempo completo.	$ 1.760.000	$ 3.520.000
		Subtotal	3.607.500
		IVA	685.425
		Total	4.292.925

CONDICIONES: a) CONFORME AL ARTICULO 774 DEL C.C. ESTA FACTURA SE ASIMILA A LA LETRAS DE CAMBIO b.) SE HACE CONSTAR QUE LAS MERCANCIAS DESCRITAS FUERON REAL Y MATERIALMENTE ENTREGADAS. LA NO CANCELACION AL VENCIMIENTO CAUSARA INTERESES DE MORA DEL 3% MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE LA FECHA ACORDADA PARA EL PAGO c.) LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR.

VENDEDOR

CLIENTE

Impreso Pr : Oswaldo Perez A. Nit. 79.410.910-0 Cel. 3132877199

4

Abril 27 de 2019

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

Calle 21 5-74

Bogotá D.C.

899.999.061 - 9

2827940

C. P. S. 140 de 2017

1	UN - CONSULTORIA GENERAL CUSANITA Y ESPECIAL. Administración y ejecución de [illegible] y [illegible] Fondo Desarrollo Local Santa Fe, con el cumplimiento de [illegible] y [illegible]	$ 10'000.000	$ 10'000.000
2	UN - CONSULTORIA GENERAL CUSANITA Y ESPECIAL. Administración y ejecución de [illegible] Fondo Desarrollo Local Santa Fe, con el cumplimiento de [illegible] y [illegible]	$ 10'000.000	$ 10'000.000
3	UN - CONSULTORIA GENERAL CUSANITA Y ESPECIAL. Administración y ejecución de [illegible] Fondo Desarrollo Local Santa Fe, con el cumplimiento de [illegible] y [illegible]	$ 10'000.000	$ 10'000.000
4	UN - CONSULTORIA GENERAL CUSANITA Y ESPECIAL. Administración y ejecución de [illegible] Fondo Desarrollo Local Santa Fe, con el cumplimiento de [illegible] y [illegible]	$ 10'000.000	$ 10'000.000
5	UN - CONSULTORIA GENERAL CUSANITA Y ESPECIAL. Administración y ejecución de [illegible] Fondo Desarrollo Local Santa Fe, con el cumplimiento de [illegible] y [illegible]	$ 10'000.000	$ 10'000.000

Subtotal	$ 50'000.000
IVA	$ 9'500.000
Total	$ 59'500.000

FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN

FUNDAI

NIT. 900.109.948-1 Regimen Comun

Entidad sin animo de lucro, goza del beneficio tributario especial y no esta sometida a retención en la fuente de acuerdo a los art. 10 y 19 del decreto 124 del estatuto tributario exonerada del impuesto de IVA según lo señala el articulo 476 y el articulo 23 estatuto tributario modificado por el 1.223/95 articulo 65.

FACTURA DE COMPRAVENTA

FDI 700

RES. DIAN No. 18762004441995
Fecha:16/08/2017 - FDI 700 AL 1200

FECHA: **Abril 27 de 2018**	VENCIMIENTO:
VENDIDO A: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE**	NIT. **899.999.061 - 9**
DIRECCIÓN: **Calle 21 5-74**	TELÉFONO: **3821040**
CIUDAD: **Bogotá D. C.**	INFORMATIVO

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	VOLANTES: papel de 115 gramos, de 4x0, tamaño media carta, con información general sobre el proyecto.	$ 280.000	$ 280.000
10	CAMISETAS: CAMISETA TIPO POLO LACOSTE, PIKET 220 GR A COLOR INSTITUCIONAL, CUELLO TEJIDO Y BOTONES (2) LOGOTIPOS, BORDADOS TIPO BOLSILLO PARA LA LOGISTICA.	$ 25.200	$ 252.000
10	BANDERINES: En tela impermeable resistente a la interperie tira por 50 metros colores amarillo y rojo, cada triangulo de medidas de 25cm de ancho por 30 cm de alto. - alto trafico	$ 33.000	$ 330.000
4	JUEGOS DE RANA: Juegos de rana con mueble: Cancha de rana fabricada en madera tipo cedro Frente de 80 cms de alto, 120 cms de espaldar, 40 cms de fondo. 40 cms de ancho, tapizado en paño, incluye 10 argollas metálicas, tablero de puntaje en cartón plastificado con marco en plástico, su cuadrante es de 30 cms con 12 huecos -- 3 ranas.	$ 220.000	$ 880 000
4	JUEGO DE CANCHAS DE MINITEJO: Juego de Canchas de minitejo fija: Espaldar de 80x50 cms, base 50x50cm y ángulo de 45 grados. Marcos en hierro, base en plastilina, 1 pisador en hierro, 8 tejos, paquete de 500 mechas. Ruedas traseras para su desplazamiento.	$ 380.000	$ 1.520.000
2	FUTBOL TENIS: Tenis-Fútbol. De fácil armado, Caracteristicas - Kit Malla Fútbol - Tenis portátil – Cada kit incluye: - Malla de Fútbol Tenis con las medidas profesionales. (3 mts de ancho x 0.90 mts de alto). - Huinchas para delimitar de la cancha (6.60 mts x 3.80 mts). - 4 estacas. - 1 Bolso para transporte del kit en lona resistente, impermeable, lavable) para facilitar su transporte, almacenamiento y cuidado).	$ 400.000	$ 800.000

CONDICIONES: a) CONFORME AL ARTICULO 774 DEL C.C. ESTA FACTURA SE ASIMILA A LA LETRAS DE CAMBIO b.) SE HACE CONSTAR QUE LAS MERCANCIAS DESCRITAS FUERON REAL Y MATERIALMENTE ENTREGADAS. LA NO CANCELACION AL VENCIMIENTO CAUSARA INTERESES DE MORA DEL 3% MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE LA FECHA ACORDADA PARA EL PAGO c.) LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR.

Subtotal	4.062.000
IVA	771.780
Total	4.833.780

VENDEDOR

CLIENTE

Calle 24 D N° 43A - 77 Tels:269 95 80 - 752 24 84 Bogotá D.C.

Impreso Pr : Oswaldo Perez A. Nit. 79.410.910-0 Cel: 3132877199

Abril 27 de 2008

FONDO DE DESCARROLLO LOCAL DE SANTA FE

Calle 21 5-74

Bogotá D. C.

C. P. C. 140 de 2017

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14466352097

(415)7707212489984(8020) 000001446635209 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 9 9 4 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 D 43 A 77 BRR QUINTA PAREDES

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
academia@iguaran.com		3 3 7 7 3 5 2 3	3 1 3 4 6 6 1 5 0 4

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 0 6 0 8 2 9	9 3 1 2	2 0 0 6 0 8 2 9	9 3 2 9	3 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	7	1	4	1	4	2																			

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
11- Ventas régimen común
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2 0 1 8 0 4 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: IGUARAN CAMPO CAMILO MISAEL
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Fecha generación documento PDF: 28-04-2018 10:32:51AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762008476316

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900109948	1				

11. Razón social
FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 24 D 43 A 77 BRR QUINTA PAREDES

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado digitalmente
2018-05-30 / 01:50:36 PM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres IGUARAN CAMPO CAMILO MISAEL
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 84033777 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN

997. Fecha formalización 2018-05-30 13:50:36

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18762008476316

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900109948	1				

11. Razón social: FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN CL 24 D 43 A 77 BRR QUINTA PAREDES	PAPEL	1	FDI	700	1200	AUTORIZACIÓN	1
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

FUNDAI

FUNDACIÓN DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN

NIT 900109948-1

CERTIFICACION

Yo, JOSE FLAMINIO GARCIA SALDAÑA, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.000.761 de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN "FUNDAI" con Nit 900109948-1, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 23 días del mes de mayo del año 2018, en Bogotá D.C.

Atentamente

JOSE FLAMINIO GARCIA SALDAÑA
CC: 80.000.761 de Bogotá.
TP. 225614-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9146596F49658F6866B6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSÉ FLAMINIO GARCÍA SALDAÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80000761 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 225614-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Mayo de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

225614-T



JOSÉ FLAMINIO
GARCÍA SALDAÑA
C.C. 80000781
RES. INSCRIPCION 115 DEL 10/02/2017
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

220580 243828

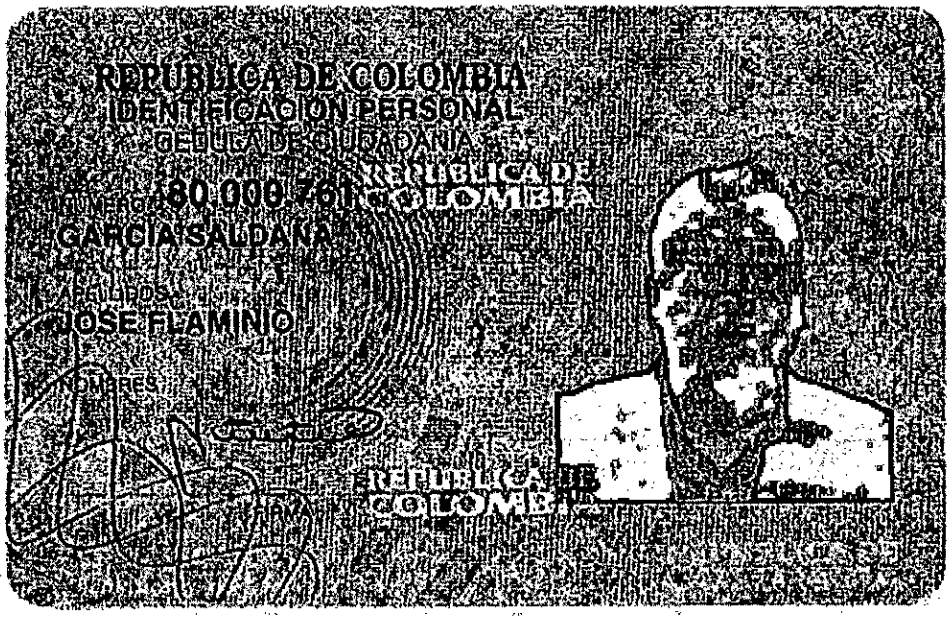
Identificación Plástica S.A. 170014/0117

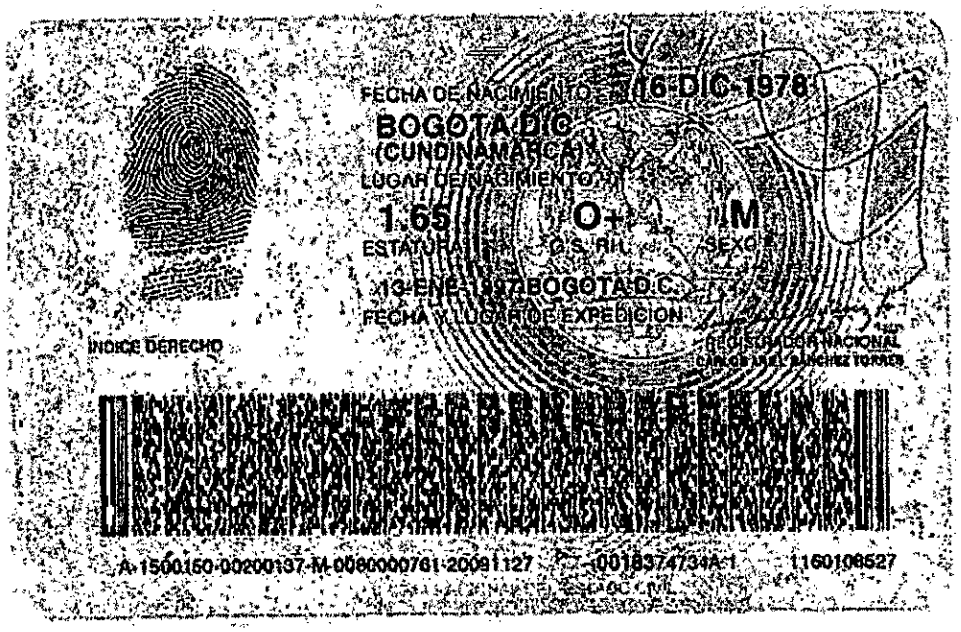
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80 000 761
GARCIA SALDAÑA
APELLIDOS
JOSE FLAMINIO
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1978
BOGOTA D/C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
13-ENE-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00200137-M-0080000761-20091127 0018374734A-1 1160106527

12

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

Bogota. 2018/05/31

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa FUNDACIÓN DEPORTIVA IGUARAN con Nit Número 900109948-1 de Bogotá D.c. posee en el Banco Davivienda

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número	007900660742
Fecha de apertura	2008/04/10

DAVIVIENDA
0077 - OFICINA QUINTA PAREDES

Firma Autoriizada
BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

12

FUNDACIÓN DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN

NIT 900109948-1

FUNDAI

Alcaldia Local de Suntafe
R No. 2018-531-009298-2
2018-06-19 07:56 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: FUNDACION DEPORTIVA ARNOL

Bogotá D.C. Junio 19 de 2018

Señor
GUSTAVO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe.
Atn: JORGE RIAÑO
Supervisor CPS 140-2017

Asunto: Relacion de articulación de facturas del CPS 140-2017

Cordial Saludo.

Por la presente, de acuerdo al Contrato N° 140 de 2017 de fecha 27 de diciembre de 2017 , suscrito entre la Alcaldía Local de Santa Fe – FDLS, y Fundación Deportiva Iguaran cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE QUE PERMITA DESARROLLAR DIFERENTES PRÁCTICAS Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS TRADICIONALES Y ALTERNATIVAS, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1318, me dirijo usted con el fin de informar que debido a la actualización en relación al nombre del contratista, fue necesario reemplazar las facturas 683, 684, 685, 686, las cuales no cumplían con la normativa establecida que habían sido radicadas ante la alcaldía local bajo el número 2018-531-006919-2. Por ende se reemplazan por las facturas 700, 701, 702, 703 las cuales fueron radicadas a la alcaldía local bajo el número 2018-531-008847-2, esto con el fin de tramitar el proceso de contabilización y pago de los rubros relacionados en dichas facturas del contrato en mención.

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente

CAMILO IGUARAN CAMPO
Representante Legal
Fundación Deportiva Iguaran